UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de diciembre de 2024
TR. N.° 1109-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 1109-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N.° 748-2024-OGI-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Dr. Christian René Encina Zelada, director(e) de la Oficina de Gestión Interinstitucional, informa que saldrá de Comisión de Servicios, del 20 de enero al 04 de febrero de 2025, para asistir al evento organizado por la Facultad de Biotecnología y Ciencias de los Alimentos de la "Slovak University of Agriculture" SUA in Nitra, República de Eslovaquia. Asimismo, hará uso de su periodo vacacional como docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, del 05 al 28 de febrero de 2025, por lo que, propone encargar la Dirección de la Oficina a su cargo a la Lic. Gabriela Sánchez Porras – Especialista en Cooperación Interinstitucional, del 20 de enero al 28 de febrero de 2025; Que, mediante Carta N.° 1209-2024-R-UNALM, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Rectorado, autoriza la emisión de la resolución de encargatura de la Oficina de Gestión Interinstitucional; Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Gestión Interinstitucional de la UNALM, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE**: **ARTÍCULO 1. -** Encargar las funciones de director de la Oficina de Gestión Interinstitucional de la UNALM, a la Lic. Gabriela Sánchez Porras – Especialista en Cooperación Interinstitucional, del 20 de enero al 28 de febrero de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos a ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,OGI